

RESOLUCIÓN N° 3/2021

VISTO:

La Resolución N° 5/2020 “Mural Mujeres y Hombres de la Historia” del Honorable Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que en la implementación de dicha iniciativa durante el año 2020, surgieron cuestiones que requieren reglamentación específica por parte de este cuerpo legislativo, con objeto de que se cumpla con el espíritu de la norma original de reconocer en el ámbito del recinto a aquellos hombres y mujeres que se destacaron por brindar con su accionar un importante aporte en diversos ámbitos de la sociedad, económico, político, social, y cultural que implicaron cambios sustanciales para la vida de los argentinos, cordobeses y en especial de los varillenses.

Que es necesario desde el ámbito legislativo y es un deber cívico promover el conocimiento y reconocimiento de nuestro pasado.

Que es necesario comprender nuestra historia, como ejercicio de la memoria, para afianzar nuestra identidad, la búsqueda de verdad, la justicia y la equidad.

Que como cuerpo legislativo asumimos la tarea pedagógica de acompañar a niños y jóvenes en el marco del Programa Un Día en el Concejo, enseñando sobre el funcionamiento y la tarea legislativa y que con esta propuesta se busca complementar esa tarea educativa con conocimientos socio-históricos relevantes.

Que reglamentar el funcionamiento del Mural Mujeres y Hombres de la Historia permitirá preservar el sentido para el cual fue creado, enmarcándolo en lo instituido por la Carta Orgánica Municipal en virtud del Art. 5 , el cual establece

que no podrá otorgarse nombre a espacios públicos de personas antes de transcurrido (3) tres años de su desaparición física como así también respecto del Reglamento Interno del HCD.

Por todo lo expuesto,

**El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas**

Resuelve:

Artículo 1º: Reglaméntese la implementación de la Resolución N° 5/20 en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, estableciéndose los siguientes criterios:

a) Podrán ser parte del Mural Mujeres y Hombres de Nuestra Historia aquellas personalidades que se destacaron en diversos ámbitos de la vida social, política, económica y cultural tanto a nivel Nacional, Provincial y Local, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Carta Orgánica Municipal.

b) El bloque o concejal que realice una propuesta en el marco del Mural Mujeres y Hombres de Nuestra Historia, deberá informarlo al cuerpo legislativo en comisión o sesión presentando la correspondiente fundamentación. Para que la propuesta sea considerada para su incorporación al Mural deberá contar con despacho favorable de comisión. Asimismo, en la sesión en la que presenté a la personalidad a incorporar deberá dar cuenta de manera oral sobre el porqué de la selección citando la Res. N° 5/2020 en la cual se enmarca la iniciativa.

c) Establézcase la confección de un registro interno del HCD con las propuestas de personalidades que fuesen consensuadas para su incorporación, en el cual se dejen asentados los datos principales de la mujer/hombre reconocido y la fundamentación de su elección.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas